DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	HECTOR MATTA PORTELA – SECRETARIO GENERAL
OBJETO A CONTRATAR:	"SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026".
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA:	NOVIEMBRE DEL 2026

El presente estudio previo es el soporte para elaborar la invitación y el futuro contrato.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de "*igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

El ejercicio de las competencias es necesario contar con unas instalaciones seguras, organizadas y en óptimas condiciones, uno de los aspectos de los que también debe ocuparse es de acciones efectivas para la mitigación del riesgo, con el fin de garantizar la protección y seguridad de los integrantes de la entidad y en general de la comunidad ante cualquier evento natural o accidente, para ello debe contar con equipos y elementos que permitan una respuesta efectiva frente a la ocurrencia de una situación de riesgo. Entre otras razones, porque las Normativas en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia establecen como condición de seguridad dentro del establecimiento contar con extintores de incendio.

De acuerdo con lo señalado, se tiene que la Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*", establece en su artículo 114 que: "*En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.*", dispone la precitada ley además que los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia.

Es por eso que la Alcaldía Municipal de Ricaurte, Cundinamarca debe asegurar que existan condiciones de seguridad, dentro de las cuales se ubican los equipos a que hace referencia la norma referida, por lo que se cuenta con extintores los cuales requieren ser mantenidos y recargados dentro de la periodicidad recomendada, previendo situaciones de incendio, corto circuito, entre otros, cumpliendo de esta manera lo establecido en la resolución No 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, art. 220 que señala: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*"

De igual manera, la norma 10 NFPA, establece que los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalo no mayores de 1 año, así mismo indica que cada extintor de incendios debe tener una etiqueta o rotulo anexo que indique el mes y al en que se hizo la recarga, identifique a la persona y la agencia que hizo el servicio.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que los extintores son una parte esencial de cualquier plan de seguridad contra incendios, pero su eficacia depende del mantenimiento adecuado. Para prevenir incendios, es importante asegurarse de que los extintores estén en buenas condiciones de funcionamiento. El mantenimiento del extintor de incendios es el proceso de inspección, prueba y mantenimiento de los extintores de incendios para garantizar que estén en condiciones de funcionamiento adecuadas. Esto incluye verificar el manómetro, asegurarse de que el extintor esté completamente cargado y realizar una inspección visual del extintor y sus componentes.

El mantenimiento del extintor de incendios es importante por varias razones; en primer lugar, los extintores de incendios mantenidos adecuadamente son más efectivos para controlar y extinguir incendios; en segundo lugar, el mantenimiento regular ayuda a garantizar que los extintores de incendios estén en buen estado de funcionamiento y se pueda confiar en ellos en caso de emergencia. Finalmente, el mantenimiento regular ayuda a prolongar la vida útil de los extintores y reduce la necesidad de reparaciones o reemplazos costosos.

En esa misma línea de las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que debe prever la entidad, se ubica el botiquín de primeros auxilios, siendo una obligación legal de los empleadores de suministrar y acondicionar tanto los sitios como los equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los funcionarios y suministrar elementos necesarios para procurar el cuidado integral de los trabajadores y del ambiente de trabajo, así como de controlar los diferentes factores de riesgo.

El botiquín de primeros auxilios es una necesidad de todo lugar, para atender aquellos accidentes que inevitablemente suceden. Es indispensable que esté correctamente equipado, y que su contenido se mantenga en condiciones adecuadas.

Por lo anterior, la adquisición de los extintores y la recarga de los existentes, así como la compra del botiquín, permitirá a la Alcaldía Municipal de Ricaurte no solo su fortalecimiento en términos de su sistema de seguridad y salud en el trabajo, sino que cumplirá de esta forma con la normativa que regula la materia.

Por otra parte, los factores de riesgo están presentes en las áreas y en los procesos laborales, que pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL) identificadas con la

matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Por ello, se ejecutan acciones de control directo, dentro de los procesos administrativos y de gestión del riesgo, que mantienen los diferentes factores de riesgo en niveles bajos de amenaza para los servidores públicos y contratistas. Sin embargo, en ocasiones no es posible ejercer dichos controles directamente sobre la fuente o sobre el medio de transmisión o se demora algún tiempo su implementación, razón por la cual el control se ejerce sobre el uso de los "elementos de protección personal (EPP)". Por lo anterior, se requiere elementos de seguridad industrial que contribuyan con la mitigación de riesgos y prevención de accidentes laborales a los servidores que laboran en la entidad; los cuales deben de cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

Que, el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 1 y 2, señala:

> *"**PARÁGRAFO 1**. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.*
>
> ***PARÁGRAFO 2.** El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso."*

De ahí que, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada, se requiera el suministro de elementos e implementos de kits reglamentarios de carretera indispensables para la movilidad de los vehículos que hacen parte de la Administración Municipal de Ricaurte.

De conformidad con la necesidad descrita, la Alcaldia Municipal de Ricaurte, Cundinamarca requiere adelantar el presente proceso contractual con el fin de seleccionar al proponente idóneo persona natural o jurídica, que disponga del conocimiento y habilidad determinados en el presente documento.

Dicha contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026".

2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se pretende realizar suministro, mantenimiento y carga de extintores, y la adquisición de equipos de carretera, elementos de primeros auxilios, protección personal y seguridad industrial, para la vigencia 2026.

2.3 . CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Que el anterior objeto contractual se enmarca en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
24000000	24110000	24112400	24112403	Cinturón para herramientas
25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas
25000000	25170000	25174800	25174810	Gato de vehículo
25000000	25190000	25191700	25191719	Llave para tuercas de llantas
27000000	27110000	27112800	27112809	Portaherramientas
39000000	39110000	39111600	39111610	Linternas
42000000	42170000	42172000	42172001	kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42000000	42170000	42172000	42172009	Kits de búsqueda y rescate para servicios médicos de emergencia
42000000	42130000	42132200	N/A	Guantes y accesorios médicos
46000000	46160000	46161700	N/A	Equipo y accesorios de rescate
46000000	46180000	46181500	N/A	Ropa de seguridad
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	N/A	Protectores de cara y cabeza
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
46000000	46180000	46181800	N/A	Protección y accesorios para la visión
46000000	46180000	46181800	46181802	Anteojos de seguridad
46000000	46180000	46181900	N/A	Protectores auditivos
46000000	46180000	46182000	N/A	Protección de la respiración
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
46000000	46180000	46182300	46182314	Eslingas de seguridad
46000000	46190000	46191500	46191506	Extintor de llantas
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
52000000	52160000	52161500	52161533	Megáfonos
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

El proponente deberá garantizar el suministro y/o adquisición y servicios de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT
1	Bajalenguas en madera. paquete x 20 unidades	PAQUETE	32
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar	UNIDAD	5
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10
4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos; tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4
6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1
7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30
10	Oximetro digital: Rango de medición de saturación de oxígeno: 70-100%, precisión: +/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de batería baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1
11	Tensiómetro de brazo digital con batería interna recargable, Alimentación: Batería LI-ION 3.7V - 600 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura, Brazalete Adulto universal (22–42 cm aproximadamente), Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso, Equipo con validación clínica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente), Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardíaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantía Mínimo un (1) año	UNIDAD	3
12	Collar cervical rigido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20
15	Linterna táctica recargable USB con estuche, aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm, potencia 3.000 lm, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20
16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8

18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas minimas de Largo x Altura x Ancho: 23 cm x 18 cm x 18 cm. material: goma de alta resistencia, con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior	UNIDAD	8
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10
22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrígido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5
24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
25	Señal ruta de evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x1 4cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20
27	Señal botiquin de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2
29	Extintor CO2 5lb con ganchc soporte y señalización	UNIDAD	2
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8
36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1
37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5
39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura homeable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17
	ELEMENTOS DE PROTECCION		
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de	UNIDAD	44

	tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493		
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura lateral. Fácil de montar y desmontar. compatible con los **cascos del item anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los cascos y protectores auditivos de los ítems anteriores, resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular, banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010	UNIDAD	24
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul, con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión. Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70
45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70
46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga, resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades	PAQUETE X10	100
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. *Elaborados en materiales hipoalergénico. *De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272 ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.	UNIDAD	60
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rígida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección mínima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3	UNIDAD	6
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z- 87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826– 1827	UNIDAD	110

52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canilas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja	UNIDAD	12
55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120
58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige, Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm, Espesor: 2,1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219	UNIDAD	1
59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg. Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120
61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12
62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3 1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4
63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón, 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A. Talla	UNIDAD	1

64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una línea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS (VAPORES ORGANICOS)**Deben retener partículas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)	UNIDAD	60
66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009, EN 388:2003 y EN 407:2004	PAR	2
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro, Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30

NOTA 01. Frente a los elementos que impliquen tallaje y medida para el personal, serán indicadas al adjudicatario antes de iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 02. El contratista deberá acreditar en la ejecución del contrato, como mínimo 02 visitas a las Instalaciones del Municipio de Ricaurte con un profesional en seguridad y salud en el trabajo que brinde a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía las capacitaciones en la forma de uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, reglamentación y normatividad aplicable frente a seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cabal cumplimiento a las normas técnicas actualmente vigente para las entidades públicas en Colombia.

Las capacitaciones serán brindadas por el contratista sin ningún costo adicional y deberán estar soportadas en el informe final de actividades procedente para efectuar el correspondiente pago.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Que atienda el estricto cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, de conformidad con la propuesta económica.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
8. Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.
9. Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado.
10. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
11. Acreditar el cumplimiento integral de los Lineamientos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Contratistas, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.
12. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

2.5.2 Obligaciones específicas del Contratista

1. Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las caracteristicas y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
2. Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta económica seleccionada, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Por consiguiente, no habrá ajustes o reajustes a los precios unitarios ofertados.
3. El contratista deberá acreditar en la ejecución del contrato, como minimo 02 visitas a las Instalaciones del Municipio de Ricaurte con un profesional en seguridad y salud en el trabajo que brinde a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía las capacitaciones en la forma de uso de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, reglamentación y normatividad aplicable frente a seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cabal cumplimiento a las normas técnicas actualmente vigente para las entidades públicas y privadas en Colombia. Las capacitaciones serán brindadas por el contratista sin ningún costo adicional y deberán estar soportadas en el informe final de actividades procedente para efectuar el correspondiente pago.
4. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad y cumplan a cabalidad con las normas técnicas aplicables para cada uno.

5. Realizar la carga de los extintores de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos y en los sitios que establezca de Alcaldía Municipal de Ricaurte.
6. En caso de no cumplir los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar los bienes, que no cumplieron con las mismas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio de RICAURTE Cundinamarca, a asumir costo alguno.
7. Realizar el mantenimiento de los extintores en las instalaciones de la entidad que el supervisor indique.
8. Entregar junto con los extintores que hacen parte de la ejecución del contrato, los certificados de prueba de calibración de los equipos utilizados para la recarga y mantenimiento de los mismos.
9. El municipio de RICAURTE Cundinamarca se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.
10. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
11. Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo la Alcaldía de Ricaurte perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
13. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
14. El Contratista debe respetar la garantía legal de los bienes a suministrar.
15. Realizar las demás obligaciones que sobrevengan en cumplimiento del contrato y las demás que por Ley correspondan.

2.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
8. Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

9. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

2.6 . PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben las garantías exigidas en el Estudio Previo e Invitación Pública.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Lo anterior en razón a que, en aras de solucionar la necesidad de la Entidad, del objeto del proceso que se pretende adelantar **"SG29- CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VIGENCIA 2026"** y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a dos (02) establecimientos comerciales, con objetos similares, en donde se realizó el promedio arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo

que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal. Tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido y el tiempo de ejecución previsto.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.033.500) M/CTE,** discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme la necesidad, es de aclarar que teniendo en cuenta que el proceso se adjudicara por monto agotable, el valor unitario corresponde a:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN LA UNION REAL	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN DISTRIBUIDORA GP	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Bajalenguas en madera. paquete x 20 unidades	PAQUETE	32	8.000	7.500	7.750	248.000
2	Termómetro digital impermeable de uso transitorio. Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea via oral y axilar	UNIDAD	5	21.900	21.000	21.450	107.250
3	Pilas de botón alcalina para termómetro digital LR 41	UNIDAD	10	6.800	6.500	6.650	66.500
4	Maletin de primeros auxilios Tipo A Elaborado en tela tetrón, con sujetadores de ligas en el interior para los insumos o bolsillos; tipo carriel. Medidas aprox: Tamaño Largo=40, Altura=50, fondo=15.	UNIDAD	7	78.000	75.000	76.500	535.500
5	Tirillas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 50) con fecha de vencimiento superior a 2 años	UNIDAD	4	98.800	95.000	96.900	387.600
6	Lancetas para glucómetro Vivacheck Eco (caja x 100) con fecha de vencimiento superior a 2 años	CAJA	1	36.500	35.000	35.750	35.750

7	Venda elástica de 2x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	4.000	3.800	3.900	117.000
8	Venda elástica de 3x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	5.100	4.900	5.000	150.000
9	Venda elástica de 5x5 color piel. Contiene algodón, poliéster y fibras sintéticas con hilo elástico de uso hospitalario. Con sujetador en aluminio.	UNIDAD	30	7.200	6.900	7.050	211.500
10	Oximetro digital: Rango de medición de saturación de oxigeno: 70-100%, precisión: +/- 2%, Frecuencia de pulso: 30-240bpm, precisión: +/- 2%, Medición de SpO2 y frecuencia del pulso en menos de 10 segundos, Indicador de bateria baja, Apagado automático, Dimensiones de 57x31x32mm y peso de 50g de peso.	UNIDAD	1	46.800	45.000	45.900	45.900
11	Tensiómetro de brazo digital con batería interna recargable, Alimentación: Batería LI-ION 3.7V - 600 mAh, Rango de presión de brazalete: 0-280 mmhg, Método de medición Oscilométrico, Pantalla LCD de fácil lectura, Brazalete Adulto	UNIDAD	3	105.000	102.000	103.500	310.500

	universal (22–42 cm aproximadamente). Mediciones Presión sistólica, diastólica y pulso. Equipo con validación clínica conforme a estándares internacionales (AAMI, ESH o ISO 81060-2, o equivalente). Funciones Indicador de movimiento, colocación del brazalete e indicador de ritmo cardiaco irregular, adaptador de corriente, con estuche de transporte y manual de usuario en español, Garantía Mínimo un (1) año						
12	Collar cervical rígido multitalla ajustable para adulto	UNIDAD	5	47.500	45.600	46.550	232.750
13	Kit de férulas inmovilizadoras para pierna, tobillo, brazo, antebrazo y cuello en empaque	UNIDAD	2	70.700	68.000	69.350	138.700
14	Silbato negro plástico con cordón, sin pepa. Potencia sonora de hasta 115-120 Db	UNIDAD	20	10.000	9.800	9.900	198.000
15	Linterna táctica recargable USB con estuche, aleación en aluminio, largo 1cc, diámetro 4 cm, potencia 3.000 lm, alcance de proyección 100m, duración de carga 8horas	UNIDAD	20	31.200	30.000	30.600	612.000
16	Cono reflectivo de 70 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8	70.800	68.000	69.400	555.200
17	cono reflectivo de 45 cm, con cinta reflectiva de alta intensidad	UNIDAD	8	57.200	55.000	56.100	448.800
18	Calzos para llantas de servicio pesado: Medidas mínimas de Largo x Altura x	UNIDAD	8	54.000	52.000	53.000	424.000

	Ancho: 23 cm x 18 cm x 18 cm. material: goma de alta resistencia. con un diseño antideslizante acanalado en la parte posterior						
19	Señal EXTINTOR MULTIPROPOSITO : que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno. medidas ancho x largo: 20 cm x 25cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	20	6.200	6.000	6.100	122.000
20	Señal EXTINTOR CO2: que identifique el tipo de fuego y las instrucciones de uso. Elaborada en Poliestireno, medidas: 30cm x 15cm, Calibre 20. Con cinta doble face para pegar en pared	UNIDAD	10	6.200	6.000	6.100	61.000
21	Señal Salida de emergencias medidas ancho x largo: 30x14 cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	10	26.000	25.000	25.500	255.000
22	Señal riesgo eléctrico: medidas ancho x largo: 20x25 cm que diga precaución o peligro riesgo eléctrico. Plástico de PVC semirrigido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	10	6.200	6.000	6.100	61.000
23	Señal superficie caliente medidas ancho x largo: 20x25 cm. Plástico de PVC semirrigido de 1 mm con laminado protector transparente.	UNIDAD	5	20.800	20.000	20.400	102.000

24	Señal camilla de emergencias 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5	26.000	25.000	25.500	127.500
25	Señal ruta de evacuación a la derecha 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20	26.000	25.000	25.500	510.000
26	Señal ruta de evacuación a la izquierda 30cm x14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	20	26.000	25.000	25.500	510.000
27	Señal botiquin de primeros auxilios 30cm x 14cm. Elaborada en Poliestireno. Fotoluminiscente de alta duración.	UNIDAD	5	26.000	25.000	25.500	127.500
28	Extintor multipropósito de 10 lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2	78.000	75.000	76.500	153.000
29	Extintor CO2 5lb con gancho soporte y señalización	UNIDAD	2	238.000	230.000	234.000	468.000
30	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	3	20.800	20.000	20.400	61.200
31	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	31	33.200	32.000	32.600	1.010.600
32	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	16	37.500	36.000	36.750	588.000
33	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 150 lb	UNIDAD	2	254.800	245.000	249.900	499.800
34	Mantenimiento y/o recarga de extintores Multipropósito 30 lb	UNIDAD	5	43.500	42.000	42.750	213.750
35	Mantenimiento y/o recarga de extintores CO2	UNIDAD	8	145.500	140.000	142.750	1.142.000

36	Mantenimiento y/o recarca de extintor Solkaflam	UNIDAD	1	145.500	140.000	142.750	142.750
37	Soporte de piso (con refuerzo) para extintor de 30 lb	UNIDAD	3	67.500	65.000	66.250	198.750
38	Soporte de pared tipo L en acero para extintor multipropósito de 10 lb	UNIDAD	5	6.200	6.000	6.100	30.500
39	Pintura de cilindros de extintores multipropósito de 10 lb: Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores portátiles	UNIDAD	2	17.200	16.500	16.850	33.700
40	Manguera para extintor	UNIDAD	17	14.600	14.000	14.300	243.100
			ELEMENTOS DE PROTECCION				
41	**CASCO DE SEGURIDAD INTEGRAL CON ADAPTADOR PARA OREJERAS Y VISOR** Tipo II, Clase E Medida: Estándar. Color: blanco Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil Con ranuras de ventilación en la parte superior que brinda una mayor comodidad en ambientes calurosos y un casco sin ventilación el cumple Sistema universal de ensamble para protectores auditivos tipo copa Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de	UNIDAD	44	85.000	82.000	83.500	3.674.000

	un impacto. Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. Resistencia al impacto (transmisión de fuerza): No transmitirán una fuerza mayor de 384 kg.Barbuquejo de 4 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. Sistema de ajuste Ratchet Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario Casquete interno en Poliestireno expandido de alta densidad. Cumplimiento de requisitos a - 30°C NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANZI / Z87 EN397 y EN12493						
42	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA CASCO Protector de oído para anexar a un casco. Encaja fácilmente a presión en su ranura lateral. Fácil de montar y desmontar. compatible con los **cascos del item anterior** estructura de abrazaderas revertibles. Las copas se pueden girar para acomodar el casco. Liviano. Copa delgada. Peso: 172gr.ANSI S3.19 – S12.42	UNIDAD	24	27.000	26.000	26.500	636.000
43	**VISOR DE POLICARBONATO PARA CASCO** Fabricada en lámina de policarbonato, compatible con los	UNIDAD	24	22.000	21.500	21.750	522.000

	cascos y protectores auditivos de los items anteriores. resistencia a impactos de alta velocidad e ignición, lámina con amplia protección lateral y frontal, casquete con protección frontal, tratamiento anti-empañante y anti-rayadura, ajuste lateral de forma circular, banda anti sudor, certificado ANSI Z87.1-2010						
44	PASAMONTAÑAS EN LICRA de alta calidad color azul. con filtro ligero que absorbe la humedad, diseño transpirable, absorbente, durable y resistente a la abrasión. Antiarrugas, liviano. Dimensiones: 42x25 cm (largo x ancho)	UNIDAD	70	10.800	10.500	10.650	745.500
45	**GORRA LEGIONARIA (Tipo Chavo)** COMPOSICION: Gabardina - 100% Poliéster. A) Largo visera: Posiciona la huincha desde un extremo a otro de la zona de la visera. B) Largo protector cuello: Posiciona la huincha al centro de la espalda y estira la huincha hasta el final de la costura (mínimo 60 cm de largo x 30 cm de ancho). C) Diámetro gorro: Posicionar la huincha desde el interior en la circunferencia del gorro y extender la huincha desde un extremo a otro. D) : Color azul oscuro	UNIDAD	70	42.000	44.900	43.450	3.041.500

46	**COFIA DESECHABLE** En tela no tejida en 17 gr. De polipropileno SMS. Tipo oruga, color blanco	UNIDAD	100	900	800	850	85.000
47	**BATAS DESECHABLES CON PUÑO CERRADO** Tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS de 42 gr, laminada, resistente a fluidos corporales; alta resistencia al rasgado Cierre de felpa y gancho, color blanco, Manga larga, resorte en el puño o puño de algodón, dimensiones: Cuerpo: Largo 130 cm, ancho 160 cm, Manga: largo 65 cm Paquete x 10 unidades	PAQUETE X10	100	52.000	55.000	53.500	5.350.000
48	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON** Tapones auditivos, reusables y con cordón. *Elaborados en materiales hipoalergénico. *De fácil limpieza y mantenimiento. *Nivel de atenuación de ruido NRR de 25 dB. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR: ICONTEC 2272 ANSI S3.19-1974 Europea EN 352-3:2002.	UNIDAD	60	5.200	4.500	4.850	291.000
49	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO BALACA** Tapones auditivos, reusables Copa rígida ABS Espuma interior en poliéster Almohadilla externa en poliéster Diadema en acero inoxidable y acetal Protección minima de 27 Db NORMAS QUE DEBEN	UNIDAD	6	20.500	21.500	21.000	126.000

	CUMPLIR: ANSI S3.19-1974 y/o EN352-1y EN352-3						
50	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (TRANSPARENTES) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z-87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826–1827	UNIDAD	110	18.500	18.000	18.250	2.007.500
51	GAFA EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN AL IMPACTO Y CON FILTRO UV (OSCURAS) Gafas de seguridad con protección lateral y protección contra la radiación UV Tratamiento anti ralladura Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Normas que debe cumplir: ANSI: Z-87.1 003 NTC: 1771 – 1825 – 1826–1827	UNIDAD	110	18.500	18.000	18.250	2.007.500

52	**TAPABOCAS QUIRURGUICO TERMOSELLADO EN EMPAQUE INDIVIDUAL** Tapabocas termosellado mediante ultrasonido tres capas, color NEGRO, tela no tejida, tela de filtración fundida y tela interior suave no tejida; con elástico para las orejas y sujetador nasal. Alta filtración, adecuada transpirabilidad y máxima resistencia a la penetración de fluidos, ajuste ergonómico. Color azul con blanco caja por 100 unidades	CAJA	8	43.500	42.000	42.750	342.000
53	**PETO Y O MANDIL CORTE DE CESPED** Material: Tela de cáñamo resistente. Medidas: Estándar de 100 cm × 120 cm (cubre desde el pecho hasta las rodillas o canillas). Ajuste: Correas ajustables con sistema de broche rápido (Click clack) en cuello y cintura.	UNIDAD	24	90.000	89.900	89.950	2.158.800
54	**ARNES REFORZADO PARA SUJECION DE GUADAÑA** Fabricado con tejido exterior de poliéster acolchado. Ajustable. TIPO CHALECO Con soporte lumbar Cinchas de polipropileno y broces y ajustes de plástico. Tipo: Doble, tipo Stihl Refuerzo: Reforzado para mayor durabilidad y resistencia Correajes: Correajes	UNIDAD	12	152.000	149.900	150.950	1.811.400

	graduables para un ajuste personalizado Color: negro y naranja						
55	**GUANTE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. Espesor: 22mil Longitud: 18" Color: Verde Talla 11 o XXL	UNIDAD	12	29.500	28.500	29.000	348.000
56	**GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL (Par)** Guante de caucho en látex natural, calibre 35 talla XL y XXL	UNIDAD	50	11.200	10.800	11.000	550.000
57	**GUANTES DE BANDANA** (Par) Material en 100% cuero búfalo o cabra u oveja. • Color de cuero: amarillo • Material de cuero grado A. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/- 5%) • Talla XXL • Dedo pulgar tipo ala • Resistencia y sensibilidad al tacto. • Estilo con elástico de ajuste en el dorso y ribete en la muñeca.	UNIDAD	120	21.800	21.000	21.400	2.568.000
58	**GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDA Db (par)** Material: látex natural color beige. Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistente a ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas) Longitud: 41 cm.	UNIDAD	1	560.000	550.000	555.000	555.000

	Espesor: 2,1 mm Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 60903, ANSI C 84-1, NTC 2219						
59	**GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE (unidad)**Libre de látex para reducir el riesgo a alergias. Ambidiestros. No estériles. Puños con reborde y acabado texturizado. Espesor: 0,07 mm Ancho de la palma: 100 a 120 cm Longitud: 9" Superficie interna lisa y externa texturizada. Caja x 100 unidades	CAJA	6	41.200	40.000	40.600	243.600
60	**GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO** Recubrimiento: Espuma de nitrilo NTFen palma y dedos. Interior: Nylon/Spandex18gg . Sin costuras. Color: Puño rojo, palmanegra y dorso gris. Talla XL: 20 Talla L: 65 Talla M:15	UNIDAD	120	15.800	14.500	15.150	1.818.000
61	**CANILLERA PARA CORTE DE CESPED (PAR)** Estructura METALICA, forrada en cáñamo; correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna. Dimensiones:10 × 46 × 12 cm Con protección en rodilla	UNIDAD	12	80.000	65.000	72.500	870.000

62	**BOTAS DE SEGURIDAD** (PAR)Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato (No metálica) Capellada: Bota en micro piel lisa de 6" de altura Ojaletes: Plásticos no conductores Suela: Poliuretano resistente a hidrocarburos, antideslizante Abrasión de suela: UNE -EN ISO 20345:2011 Núm. 5.8.3 Adherencia total de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.3.1.2 Flexión de suela: NE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5.8.4 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5.6 Talla 38:1 Talla 40:1 Talla 42:2	PAR	4	160.000	135.000	147.500	590.000
63	**PERNERAS CON PROTECCION ANTICORTE DELANTERA** 50% Algodón, 50% nylon, longitud regulable, hebillas de plástico, cinturón integrado, diseño A, Talla	UNIDAD	1	700.000	850.000	775.000	775.000

64	**MANILLA ANTIESTATICA Banda de la Muñeca (Muñequera)** Material: Tejido elástico con hilos conductores de plata o carbono en el interior (contacto con la piel). Exterior: Material aislante para evitar cortocircuitos accidentales. Ajuste: Banda ajustable mediante hebilla plástica no conductora. Broche de conexión: Broche de presión hembra de 4 mm (1/8") o 10 mm (3/8") de acero inoxidable. Cable de Conexión a Tierra (Cordón en Espiral) Tipo: Cable retráctil tipo espiral (mínimo 1.8 metros de longitud extendido). Resistencia de seguridad: Resistencia interna integrada de 1 Megohmio (1MΩ ± 10%) a 1/4 de vatio. Nota: Esto protege la vida del técnico en caso de tocar accidentalmente una linea viva de corriente. Conectores: Terminal tipo banana (macho de 4 mm) con adaptador de pinza de caimán removible. Aislamiento: Recubrimiento de poliuretano (PU) de alta resistencia contra dobladuras. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: ANSI/ESD S20.20 o IEC 61340	UNIDAD	8	43.200	35.000	39.100	312.800
65	**RESPIRADOR PARA PARTICULAS**	UNIDAD	60	18.800	15.000	16.900	1.014.000

	(VAPORES ORGANICOS) Deben retener partículas menores de 5 micras con una capacidad de retención superior al 99%. Deben ser permeables permitiendo la fácil respiración y no debe interferir la comunicación. Tamaño del respirador: estándar Debe ser resistente a la deformación, al desgaste, a la humedad, a las altas temperaturas y a los ambientes corrosivos. Deben cumplir los requisitos de resistencia mecánica, a la respiración, eficacia de filtración y obstrucción. Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Capa de Carbón Activado Peso aprox.: 20g. Color: Blanco NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: Norma 42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166 y la Norma NTC 3852 (Tipo B)						
66	**GUANTES SOLDADURA (PAR)** Material: Carnaza de cuero de res + Hilo de Kevlar. Tamaño: Talla única (14" de largo). Resistencia: Alta resistencia a abrasión, corte, rotura y perforación. Peso: 306 gramos por par. NORMAS QUE DEBE CUMPLIR: EN 12477:2001 / A1:2005, EN 420:2003+A1:2009.	PAR	2	43.000	41.800	42.400	84.800

	EN 388:2003 y EN 407:2004						
67	**DESCANSA PIES ERGONOMICO** Material: Plástico ABS, Color: Negro, Medidas: 45 cm de ancho x 33 cm de fondo x 11 cm de alto Que permita el balanceo de los pies	UNIDAD	30	148.000	120.000	134.000	4.020.000
VALOR TOTAL							**48.033.500**

NOTAS:

1. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

DESCUENTOS Y RETENCIONES

Los descuentos municipales por Impuesto y Estampillas, establecidos en el estatuto de Rentas municipales son:

1.	Retención de ICA	0.9%
2.	Estampillas Adulto Mayor	4.0%
3.	Estampilla Pro Cultura	2.0%
4.	Tasa Pro Deporte	1.0%
5.	Estampilla para la justicia familiar	2.0%

El Municipio de Ricaurte, Cundinamarca tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001437 del 15 de octubre del 2026, con cargo al siguiente rubro:

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	
Inversión	X

Fuente de los recursos:	***SI**	***NO**	**VALOR**
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP		X	
2.1. Participación para educación		X	
2.2. Participación para salud		X	

2.3. Participación para propósito general		X	
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre inversión		X	
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	x		$48.033.500
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
TOTAL			$48.033.500

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

4.1 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: Un (01) pago único correspondiente al valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: Requisitos Para Pago:

- Informe de actividades con registro fotográfico
- Para el único pago se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.
- Factura o cuenta de cobro
- Certificación de entrada al Almacén Municipal
- Acta de recibo final suscrita por el supervisor (recibo a satisfacción)
- Informe suscrito por el supervisor designado.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

5.1 DE ORDEN JURÍDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el articulo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

El proponente no deberá tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

g) Certificado de Cámara de Comercio

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección y deberá acreditar la renovación de la matrícula mercantil para la vigencia del año 2026, en donde

conste la determinación de su actividad y que esta sea concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar.

Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el contrato, dando aplicación a lo establecido en el artículo 99 del código de comercio colombiano y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y deberá acreditar la renovación del certificado para la vigencia del año 2026.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para contratar en razón a la cuantía u objeto de contratación, se deberá adjuntar igualmente la autorización del órgano directivo correspondiente específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el MUNICIPIO DE RICAURTE en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

Perona jurídica: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago al día de los aportes de sus empleados y/o trabajadores al servicio del proponente, a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a los que haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos de la normatividad vigente.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la presentación de la oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el interesado, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: En caso de que el certificado sea expedido por el revisor fiscal o contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente

Persona Natural: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En caso de que se acompañe la planilla con certificado y este sea expedido por un contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente.

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito debidamente firmado por el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k). Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 o formato único de bienes y rentas establecido por el DAFP Ley 190 de 1995.

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, o formulario único según formato de la Función Pública.

l). Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

m) Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, el cual se encuentre vigente al cierre del proceso.

n) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación, además el nombre de los integrantes del mismo, y el nombre asignado al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA;
b) Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal;
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades;
d) En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad.
e) Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) año más;
f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en las normas aplicables a la materia.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE/ NO CUMPLE

El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de **UN (01) contrato** ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el **SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES Y/O SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARRETERA Y/O ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DE PROTECCION PERSONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL**, cuyo valor sea el 50% del valor del presupuesto oficial del proceso.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante **copia del contrato y acta de liquidación** o por medio de **certificado** que indique como mínimo:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre e identificación del contratista
- objeto del contrato
- valor del contrato
- Plazo de ejecución
- fecha de inicio del contrato
- fecha de terminación del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
En caso d fe que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

NOTA: Realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto de este, es razonable la exigencia de hasta **DOS (2)** contratos para acreditar la experiencia específica en caso de que se acredite la calidad de Mipyme, de conformidad con los requisitos exigidos en el presente acápite.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá aportar el diligenciamiento del formato de especificaciones técnicas, debidamente firmada por el oferente.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones minimas señaladas en la invitación.

5.2.3. LOGÍSTICA REQUERIDA

1. Transporte: Debe contar con un (1) vehiculo de su propiedad y/o alquilado, circunstancia que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso de tiempo superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidente de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente.

1. **Personal requerido** Conforme a lo anterior, para la ejecución de las obligaciones especificas, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo personal:

3.1 Un coordinador: El contratista deberá acreditar un (1) coordinador que será el enlace con el Municipio de Ricaurte y podrá desempeñarse como conductor, y deberá atender de forma personalizada y/o vía telefónica y/o via internet, los requerimientos de acuerdo al objeto del contrato. Deberá adjuntar carta de compromiso debidamente suscrita con una disponibilidad del 100%, y copia de la cédula de ciudadania.

3.2 Profesional capacitador: El contratista deberá acreditar un (1) capacitador con perfil profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo el cual Deberá adjuntar carta de compromiso debidamente suscrita con una disponibilidad del 100%, copia de la cedula de ciudadanía y título académico que pretenda acreditar.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.

3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regúlatenos, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

Esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor

7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitorso y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Única vez
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Mensual
5	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucré personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Mensual
6	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

		presentarse y que afecten la ejecución del contrato							

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (05%) del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato

Nota 1: La aprobación de las garantías por parte de la administración es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato

Nota 2: El contratista deberá anexar el clausulado de las respectivas pólizas.

Nota 3: Término para entrega de póliza. El contratista entregara a la Secretaría de contratación a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma de la comunicación de aceptación del contrato. El contratista cargara en el Secop II para su respectiva aprobación la póliza y el respectivo clausulado.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; los tratados vigentes de conformidad con el análisis realizado son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO		NO
	Mexico	NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
Estados Unidos		NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Mexico		NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Triangulo del Norte	El Salvador	NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
	Guatemala	SI	NO		NO
	Honduras	NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Unión europea		SI	NO		NO
Israel		NO	ENTIDAD NO INCLUIDA		NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la necesidad expuesta en este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

Funcionario responsable,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General

Proyecto: Laura Maritza Moreno Silva
Asesora Jurídica - secretaria general